

MEMORANDUM

**PROCEDIMIENTO FISCAL
EMISION DE COMPROBANTES-CONTROLADORES
FISCALES.-**

FECHA: 06/08/2018

Mediante la RG 4.292 publicada en el Boletín Oficial del 03-08-2018, AFIP adecua el régimen de emisión de comprobantes a través de controladores fiscales.

Establece que quienes inicien actividades y opten por utilizar "controlador fiscal" deben utilizar equipos de nueva tecnología.

Se aumenta a \$ 5.000 el monto para identificar al adquirente, locatario o prestatario.

Quienes tengan equipos con vieja tecnología podrán utilizarlos hasta el 31/01/2021 inclusive.

Los sujetos con controladores de nueva tecnología deberán generar reportes semanales aun cuando no hayan tenido movimiento o emitidos comprobantes. Deberán generar semanalmente el reporte de Cinta Testigo Digital, como resguardo del contribuyente.

Vigencia: 03/08/2018